

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 515-2016

Señora
Irene López
Concejala de Ambato

Ciudad

De mi consideración:

Ref. FW: 41865
FECHA: 26 de septiembre de 2016
ASUNTO: Licencia señora concejala Irene López, del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2016, para asistir a "V Feria Pecuaria Zootecnia UNT2016".

Mediante oficio SC-IL-2016-051, la señora concejala Irene López, informa que ha sido invitada por parte del Comité Directivo, Comisarios de la V Feria Pecuaria Zootecnia UNT 2016, de la Escuela Académico Profesional de Zootecnia, Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Trujillo, a la "V Feria Pecuaria Zootecnia UNT 2016", por lo que ha sido designada parte del "Concurso de Juzgamiento de cuyes tipo 1", evento que se desarrollará en Perú-Trujillo, los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2016, a la vez que solicita se incluya en el Orden del Día de la sesión de Concejo del martes 20 de septiembre de 2016, el conocimiento y resolución de su pedido, de conformidad a lo determinado en el literal s) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así como lo dispuesto en el Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior para los servidores públicos..

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes **20 de septiembre de 2016** en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días..."; y, considerando:

- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público indica: "Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.";
- Que, las partes pertinentes de la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: "Art. 17.- De las vacancias y licencias.-... Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, o cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos, invitaciones o eventos similares de carácter nacional o internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 515-2016

Página 2

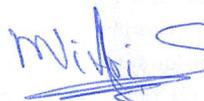
formaren parte, en este caso el Concejo Municipal de igual manera conocerá y resolverá sobre la solicitud presentada...”;

- Que, el señor Alcalde, en la presente sesión verbalmente señaló que se le concede la licencia para que pueda asistir al indicado evento, sin embargo, en cuanto a lo que tiene que ver a los recursos, se podrá autorizar siempre y cuando existan las partidas presupuestarias pertinentes, por lo tanto, se aplicará el Reglamento de pago de viáticos, movilización y subsistencias en el exterior para los servidores públicos;

RESOLVIÓ:

1. Conceder licencia a la señora concejala Irene López, los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2016 para que asista a la “V Feria Pecuaria Zootecnia UNT 2016”, como parte del “Concurso de Juzgamiento de cuyes tipo 1”, evento que se desarrollará en Perú-Trujillo; y
2. Disponer a la Dirección Financiera, aplique el Reglamento de pago de viáticos, movilización y subsistencias en el exterior para los servidores públicos. Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Alcaldía Talento Humano
Archivo Concejo (Of. SC-IL-2016-051
MV/Sonia Cepeca
2016-09-23

Financiero

Procuraduría

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

